Alcaldes de la Ciudad de Lima que
les fue dicho. y se le mobieren a los reyes de
mandando. o defendiendo que de su
nombre de estos. parecer ante mi
y los consejos juntos y tribunales
y presentar. peticiones. escritos. escrituras
y testigos. y probanzas. y lo que generó de sus
haciendas y bienes. hasta que causaren
de sus letrados escrimos. y jure y de asunto
de ellas. si les pareciere y tiendo de calidad
que se siguieran. informes. y de escritos
haga y pesquite. y hagan clausuras. y quantas
y sentencias. las en el abor de estos
en tiempo que los contrarios
publique. y siga. su publicación. en
sus mandamientos. y robiciones
y sentencias y que siendo en
que se dirigieren. y en todo ha
y como mis questos. y que sin
sian y hacer lo dian tiendo
hasta que ultimamente los dho
leitos. y sentencias. y la cabe de
hasta que sea y de cada. aber sido
sido y bien en todo publicado. y
robado los acuerdos. y tiene fecho
y ordenado hasta el dho tiempo que
poder que vinto de los de seri de
bemos y tenemos. y es necesario
mos de dar mos y tomamos. en jaci
dencias de sentencias. y necesidades
necesidades. consider. de y en mejor forma
dostum los bienes y no quisiere en
cujo testim. los mismos. y id. inter
ni es mayor de mis. a sin tanto
testigos y ni ni y el ornaca otra que
fiar de sus mercheh. y mil y seis y cuenta